



ANEXO I

Pautas para la realización de prácticas profesionalizantes en ámbito de Formación Profesional

1. Dimensión de la Formación Profesional en la ETP

La Educación Técnico Profesional abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científico-tecnológicos y saberes profesionales.

La formación profesional es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación sociolaboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal.

2. Lineamientos y criterios acerca de las prácticas profesionalizantes en el ámbito de la formación profesional

De acuerdo a las regulaciones vigentes a nivel federal y provincial, se entiende por prácticas profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.



De la propia definición de las prácticas profesionalizantes se desprende que su finalidad es propiciar una aproximación progresiva al campo ocupacional vinculado al perfil con el que se corresponde la formación. Ponen a los estudiantes de la formación profesional en contacto con diferentes situaciones y problemáticas propias de dicho campo así como con el conjunto de procesos (técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales, económicos y jurídicos) que pueden tener lugar en la diversidad de situaciones socio-productivas. En este sentido, promueven la acción y reflexión en y sobre situaciones reales de trabajo, orientadas a producir una vinculación sustantiva entre la formación y los requerimientos y emergentes de los sectores socio productivo, comunitario, científico y tecnológico. El mundo del trabajo, las relaciones que se generan dentro de él, sus formas de organización y funcionamiento y la interacción de las actividades productivas en contextos socio económicos locales y regionales, conjugan un conjunto de relaciones tanto socio culturales como económico productivas que sólo puede ser aprehendido a través de una participación activa de los estudiantes de la formación profesional en distintas actividades de un proceso de producción de bienes o servicios.

El desarrollo de las prácticas profesionalizantes es consustancial a la relación sólida, permanente y conveniente de las instituciones de FP con las organizaciones del ámbito productivo, comunitario y científico tecnológico. Aseguran así el ámbito más propicio para que los estudiantes vivencien diferentes condiciones y problemáticas en potenciales situaciones de desempeño profesional. En esta vinculación, algunos criterios propios de estas estrategias son:

- Estar integradas al proceso global de formación y ser consideradas como una responsabilidad institucional;
- Tener pertinencia respecto del Perfil profesional y las capacidades y saberes (técnicos, científico-tecnológicos, valores, actitudes, habilidades) en los que ese Perfil se sostiene.
- Las prácticas profesionalizantes aportan una formación que integra los



conocimientos científicos y tecnológicos de base y relacionan estos conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción;

- Formalizarse a partir de proyectos: - orientados a la consolidación, integración y/o ampliación de capacidades que están en la base del perfil profesional y a propiciar un mayor acercamiento o una primera inserción en el campo ocupacional específico de referencia de cada trayecto de FP.
- Orientarse según procesos de trabajo propios de cada trayecto formativo en el que se forma, es decir, ser afín al futuro entorno y práctica de trabajo de la figura profesional y corresponderse con las funciones que integran el perfil profesional. Su propósito es favorecer la integración y consolidación de los saberes construidos, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos involucrados en la diversidad de situaciones de desempeño profesional;
- Ser resguardadas como situaciones de aprendizaje en las que puedan ponerse en juego prácticas, saberes y zonas de incertidumbre propias del trabajo en un área ocupacional y, de este modo, contribuir sustancialmente a la construcción de la profesionalidad, a adquirir mayores niveles de autonomía, integralidad y complejidad en sus desempeños. De allí la pertinencia de llevarse a cabo en cada una de las instancias del trayecto formativo de FP, en cada uno de los módulos curriculares que componen el trayecto formativo, donde se integren los aprendizajes provenientes de los distintos aspectos de la formación, en particular en los módulos de especialización que remiten a la formación técnico específica;
- Propiciar espacios de análisis y reflexión crítica acerca de la experiencia que se está desarrollando en la práctica formativa profesionalizante, antes, durante y



posteriormente a su implementación. La adquisición de capacidades para desempeñarse en situaciones sociolaborales concretas sólo es posible si se generan en los procesos educativos actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo.

2.1 Dimensiones que integra la dinámica formativa de las prácticas profesionalizantes

Las prácticas profesionalizantes integran en su dinámica formativa las siguientes dimensiones:

Un ámbito de práctica, que puede desarrollarse dentro o fuera de la institución educativa de FP. Las prácticas externas en ambientes de trabajo pueden tener lugar en organizaciones, empresas o instituciones del mundo socio productivo las que pueden ser públicas o privadas, de la economía social o popular, organizaciones no gubernamentales y sociocomunitarias, que se constituyen como instituciones oferentes de las prácticas a través de la plataforma virtual administrada por el COPRET. Las prácticas internas se realizarán en la sede de la propia institución de FP o en los respectivos anexos o subsedes de su dependencia, siendo condición necesaria que los espacios físicos y entornos productivos sean adecuados a tal efecto.

- *Un espacio de acompañamiento*, que facilite la reflexión sobre las actividades desarrolladas en las prácticas formativas profesionales, el intercambio y la sistematización de experiencias y el abordaje del perfil profesional correspondiente a la formación, las habilitaciones profesionales (si las hubiese), los actores y entidades que regulan la actividad profesional, las relaciones funcionales con el entorno de trabajo y la gestión de proyectos.
- *La aproximación progresiva al campo ocupacional* hacia el cual se orienta la formación y favorecen la integración y consolidación de los saberes a los cuales el mismo refiere, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas.

- *El proyecto institucional de prácticas profesionalizantes* como organizador flexible y dinámico del campo de conocimiento y articulador de todos los campos del conocimiento de la Formación Profesional.

2.2 El proyecto institucional y las prácticas profesionalizantes

Como dijimos anteriormente las prácticas profesionalizantes deben estar integradas al proceso global de formación y ser consideradas como una responsabilidad institucional.

En este sentido se destaca que las prácticas profesionalizantes pueden alcanzar al conjunto de la oferta curricular vigente del ámbito de la FP (capacitación laboral, FP inicial y FP continua) inscriptas exclusivamente en el catálogo de certificaciones profesionales.

Las prácticas profesionalizantes son una instancia que deben contextualizarse con el diseño curricular, siendo un campo propicio para su desarrollo al interior de cada uno de los módulos que compone el trayecto formativo. Los módulos y su secuencia de cursado son los que van estructurando el diseño curricular en la FP, partiendo de la identificación de situaciones problemáticas propias del ejercicio profesional de la figura formativa. En este sentido, las prácticas profesionalizantes se presentan como:

- Una estrategia de particular riqueza formativa en relación con la construcción de las capacidades profesionales. Se constituyen así mismo como insumo para la evaluación de las prácticas pedagógicas institucionales y las capacidades profesionales construidas que se desarrollan en las instituciones del ámbito Formación Profesional, su pertinencia y efectividad.
- Asumen un papel facilitador en la toma de decisiones para abordar los alcances, la profundidad y la congruencia de las secuencias didácticas de contenidos de la enseñanza en relación con la práctica profesional y el contexto socioproductivo local.

- Constituyen una oportunidad para llevar adelante la contextualización del diseño curricular a las necesidades de desarrollo local y ofician como nexo entre la institución educativa de FP y las organizaciones vinculadas al sistema socio productivo del entorno permitiendo incluir experiencias sustantivas a la formación del estudiante.
- Facilitan la interacción entre los instructores de una misma familia profesional y la innovación tecnológica, productiva y ocupacional del contexto socio productivo, contribuyendo a su actualización.
- Visibilizan las necesidades locales formativas emergentes de los planes de desarrollo local y/o regional, en relación con los distintos sectores profesionales.
- Permiten desarrollar prácticas que no pueden ser implementadas en la institución, ya sea por su especificidad y/o complejidad, y que tienen una fuerte incidencia en el perfil profesional del egresado.

La planificación didáctica de las prácticas profesionalizantes es una herramienta sustantiva de cada proyecto ya que en ella se plasman las actividades que desarrollarán los estudiantes, la metodología de trabajo prevista, los contenidos y prácticas formativas que se abordarán, las capacidades involucradas y a desarrollar, las tareas del grupo de estudiantes, la organización de los recursos, las estrategias docentes para acompañar, monitorear y asesorar a los estudiantes y las evaluaciones a realizar.

2.3 Pautas para llevar adelante prácticas profesionalizantes externas en Formación Profesional.

Las prácticas profesionalizantes de carácter externo se desarrollarán principalmente a partir del cursado de los módulos específicos de los trayectos formativos. Estos módulos implican una carga horaria y recortes de mayor grado de especialización abordan centralmente aquellos aspectos del perfil profesional más cercano al campo ocupacional de referencia de la figura formativa.



Las empresas, organismos e instituciones interesados en participar de las prácticas profesionalizantes externas, deben darse de alta a través de la plataforma virtual del COPRET como **instituciones oferentes**. Al efecto, deben cumplir con la presentación de la documentación que por tipo de empresa u organismo se le requiera.

Las instituciones de Formación Profesional que lleven adelante prácticas profesionalizantes externas tienen que:

- Elaborar un plan de prácticas para todos los cursantes del módulo o trayecto que se trate, pudiendo organizar a los estudiantes en grupos practicantes. Deberán confeccionar el plan de actividades que los estudiantes desarrollarán en la empresa, institución u organismo oferente.
- Remitir el plan de prácticas al inspector de enseñanza para su análisis, revisión y visado en la plataforma virtual, para su posterior envío a la Dirección de Formación Profesional, a través de la misma plataforma. El plazo de entrega del plan de prácticas profesionalizantes es hasta los diez (10) días de iniciado el trayecto o módulo.
- Si el plan de prácticas es aprobado, la institución es aprobada en su calidad de oferente y se vincula la aprobación, a través de la plataforma virtual, a la institución de FP que elaboro el plan, la Dirección de Formación Profesional solicitará al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, vía plataforma virtual, que emita la disposición aprobando el mismo. El COPRET elevará la disposición a la plataforma, comunicando así la aprobación a la Dirección de Formación Profesional, al IPFL o a la DIEGEP si correspondiese, a Inspección, a la Institución de FP y a la institución oferente.
- Si el plan de prácticas no fuera aprobado, se lo rechazará a través de la plataforma virtual, indicando las razones del rechazo. En caso que la institución de FP quiera efectuar una nueva solicitud de plan de prácticas, deberá elevar un nuevo plan.

Las Prácticas Profesionalizantes de carácter interno realizarán el mismo circuito sin realización de la carga virtual ni acto resolutivo.

- El equipo de conducción institucional debe realizar la carga del “Relevamiento de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” en la plataforma virtual.

Los instructores a cargo de las prácticas profesionalizantes, juntamente con el equipo de conducción y los inspectores de la modalidad, serán quienes supervisen las prácticas profesionalizantes.

La evaluación de la práctica profesionalizante estará a cargo del instructor responsable del módulo o trayecto formativo respectivo y tendrá como principal objetivo la acreditación de las capacidades involucradas.

2.4 Supervisión de las prácticas profesionalizantes en Formación Profesional.

El espacio de la práctica profesionalizante constituye una oportunidad pedagógica para la valoración de las capacidades que se alcanzan como resultado del proceso integral de la formación profesional. Ello posiciona al instructor de un módulo o trayecto formativo frente a desafíos profesionales que implican un conocimiento del recorrido formativo que los estudiantes hayan desarrollado en su trayectoria formativa.

Es por esto que los instructores del trayecto formativo estarán a cargo de las prácticas profesionalizantes, juntamente con el equipo de conducción y de los inspectores de la modalidad, serán quienes supervisen las prácticas profesionalizantes en Formación Profesional.

2.5 Funciones y roles del Instructor a cargo de las prácticas profesionalizantes externas

Además de las funciones previstas y desarrolladas en el capítulo 4. Supervisión Institucional, del Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Decreto N° 2299/11, el instructor a cargo de grupos de



practicantes, además de efectuar las tareas propias de sus espacios de enseñanza, debe:

- Reconocer la importancia de las prácticas profesionalizantes como estrategia formativa de aproximación al ejercicio profesional.
- Reconocer la pertinencia de proyectos en relación con un perfil profesional específico.
- Reconocer los diversos modos de participación de los actores involucrados en este tipo de proyectos, potenciar su contribución y sus interacciones y establecer consensos para la realización del proyecto.
- Organizar las distintas etapas del proyecto (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) orientando las acciones y modos de intervención de los distintos actores en un proceso conjunto,
- Organizar proyectos que articulen en su realización los diversos módulos del trayecto formativos, referenciados siempre a un proyecto institucional que los incluya.
- Comunicarse adecuadamente con los diversos actores involucrados, en las distintas etapas del proyecto.
- Seleccionar el objetivo y modalidad del proyecto a realizar considerando los criterios que hacen a las prácticas profesionalizantes, su vinculación con el perfil profesional y la propuesta pedagógica institucional, así como las condiciones de posibilidad en cuanto a su realización.
- Participar en la elaboración, implementación y ajuste del proyecto estratégico de prácticas profesionalizantes, en el marco del proyecto institucional.
- Coordinar el diseño del proyecto de prácticas profesionalizantes, su desarrollo y evaluación y supervisar en el grupo de alumnos a su cargo.
- Organizar su entorno formativo fomentando hábitos de seguridad e higiene y buenas prácticas en los alumnos a su cargo, en el marco del proyecto institucional.
- Asistir a los estudiantes durante el desarrollo del proyecto de prácticas profesionalizantes.
- Prever los recursos necesarios para la implementación y su disponibilidad.

- Comunicar al director de la institución de Formación Profesional las novedades o dificultades surgidas en el devenir del proyecto que requieren su puesta en conocimiento o su intervención. Los canales de comunicación entre el instructor a cargo de las prácticas profesionalizantes y el director deben ser acordados en el plan institucional de prácticas profesionalizantes. Esta comunicación debe ser formal y efectiva, y se debe dejar constancia escrita de la misma.
- Difundir e incentivar a la comunidad educativa los objetivos y acciones que implican el desarrollo de las prácticas profesionalizantes internas y externas, juntamente con el equipo de conducción de la institución de FP.

3. Evaluación y acreditación de las Prácticas Profesionalizantes externas en Formación Profesional

La Práctica Profesionalizante busca que el estudiante disponga de un espacio en su formación que se aproxime en forma progresiva a la práctica laboral concreta dentro del sector de socioproductivo de referencia de la figura formativa.

El instructor a cargo del módulo o trayecto tiene que evaluar aspectos diversos que hacen al perfil del egresado (saberes de fundamentos, gestionales, nivel alcanzado en el desarrollo de las capacidades).

El instructor considerará los aportes recibidos por el responsable / acompañante designado por la Empresa / Organismo en donde se desarrolla la Práctica Profesionalizante, al momento de definir la calificación final del practicante. El aporte de la organización oferente no puede ser tomado como única fuente para establecer la calificación obtenida por el practicante.

Asimismo se debe dejar registro de este proceso de evaluación de un instrumento de evaluación diseñado para tal fin.

Los estudiantes que realizan prácticas profesionalizantes externas serán evaluados considerando:

El proceso de trabajo y aprendizaje: se pretende que el propio practicante reconozca sus éxitos y sus errores; que se dé cuenta de las razones por las que cometió errores,



cuáles fueron las consecuencias de los mismos y encuentre las posibles soluciones a tales situaciones con la asistencia del docente y del grupo de pares.

El producto logrado en esa práctica concreta: se deben tener en cuenta las capacidades a evaluar y los objetivos del proyecto.

Para la obtención de la acreditación, el estudiante tiene que:

Obtener una calificación numérica comprendida entre setenta (70) y cien (100), en número entero, acorde a los criterios establecidos en la planilla de seguimiento y evaluación de Prácticas Profesionalizantes.

Ser calificado en el periodo comprendido durante la realización de la práctica profesionalizante, en cumplimiento con la carga horaria de los trayectos formativos que se detallan en los diseños curriculares correspondientes.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I - Pautas para la realización de prácticas profesionalizantes en ámbito de Formación Profesional

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.